



Información General

Cuenta Catastral 074_600_20

Dirección

Calle y Número: TRUENO L-20
Colonia: PEDREGAL DE SAN NICOLAS
5A SECCION
Código Postal: 14080
Superficie del Predio: 564 m2

"VERSIÓN DE DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN, NO PRODUCE EFECTOS JURÍDICOS". La consulta y difusión de esta información no constituye autorización, permiso o licencia sobre el uso de suelo. Para contar con un documento de carácter oficial es necesario solicitar a la autoridad competente, la expedición del Certificado correspondiente.

Ubicación del Predio



Predio Seleccionado

Este croquis puede no contener las últimas modificaciones al predio, producto de fusiones y/o subdivisiones llevadas a cabo por el propietario.

Zonificación

Uso del Suelo 1:	Niveles:	Altura:	% Área Libre	M2 min. Vivienda:	Densidad	Superficie Máxima de Construcción (Sujeta a restricciones*)	Número de Viviendas Permitidas
Habitacional con Comercio en Planta Baja Ver Tabla de Uso	3	-*-	30	0	B(Baja, una vivienda cada 100.0 m ² de terreno)	1184	6

Normas por Ordenación:

Generales

- | | |
|------------------|--|
| Inf. de la Norma | 1. Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) y Coeficiente de Utilización del suelo (CUS) |
| Inf. de la Norma | 2. Terrenos con Pendiente Natural en Suelo Urbano |
| Inf. de la Norma | 4. Área Libre de construcción y recarga de aguas pluviales al subsuelo |
| Inf. de la Norma | 7. Alturas de edificación y restricciones en la colindancia posterior al predio |
| Inf. de la Norma | 8. Instalaciones permitidas por encima del número de niveles |
| Inf. de la Norma | 11. Cálculo del número de viviendas permitidas e intensidad de construcción con aplicación de literales |
| Inf. de la Norma | 17. Vía pública y estacionamiento subterráneo |
| Inf. de la Norma | 18. Ampliación de construcciones existentes |
| Inf. de la Norma | 19. Estudio de Impacto Urbano |
| Inf. de la Norma | 26. Norma para incentivar la producción de vivienda sustentable, de interés social y popular. |
| Inf. de la Norma | SUSPENSIÓN RATIFICADA DE ACUERDO A LA PUBLICACIÓN DE LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2020 |
| Inf. de la Norma | 27. De los requerimientos para la captación de aguas pluviales y descarga de aguas residuales |

Particulares

inf. de la Norma	Norma Particular para el incremento de Alturas y Porcentaje de Área Libre
inf. de la Norma	Norma de Ordenación Particular para Equipamiento Social y/o de Infraestructura, de Utilidad Pública y de Interés General.
inf. de la Norma	Norma de Ordenación Particular para incentivar los Estacionamientos Públicos y/o Privados
inf. de la Norma	Áreas propuestas para Polígonos de Actuación.

Antecedentes

No existen antecedentes de tramites relacionados con este predio.

***A la superficie máxima de construcción se deberá restar el área resultante de las restricciones y demás limitaciones para la construcción de conformidad a los ordenamientos aplicables**

Cuando los Programas de Desarrollo Urbano determinen dos o más normas de ordenación y/o dos o más normas por vialidad para un mismo inmueble, el propietario o poseedor deberá elegir una sola de ellas, renunciando así a la aplicación de las restantes.

El contenido del presente documento es una transcripción de la información de los Programas de Desarrollo Urbano inscritos sobre el Registro de Planes y Programas de esta Secretaría , por lo que en caso de existir errores ortográficos o de redacción, será facultada exclusiva de la Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana proceder a su rectificación.

Este Sistema no incorpora la información de los certificados de derechos adquiridos, cambios de uso de suelo, polígonos de actuación o predios receptores sujetos al Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, que impliquen modificaciones sobre uso e intensidad de las construcciones.

Cerrar Pantalla

Gobierno de la Ciudad de Mexico
Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana
Sistema de Información Geográfica